



La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión de 30 de marzo de 2023 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo por el que se aprueba inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Remitido 09.03 "Bulevar Arroyo de los Pinos". Distrito de Moncloa-Aravaca:

El 22 de enero de 2020 la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Remitido 09.03 "Bulevar Arroyo de los Pinos", distrito de Moncloa-Aravaca, solicitó la iniciación del procedimiento administrativo para su disolución, acompañando los documentos preceptivos que figuran en el expediente.

La constitución de la Junta de Compensación se aprobó por Acuerdo de 28 de septiembre de 2001 de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, formalizándose en la correspondiente escritura pública.

Mediante Acuerdo de 1 de agosto de 2003 de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, se aprobó el Proyecto de Compensación.

Una vez finalizadas las obras de urbanización del ámbito, se levantó acta de recepción definitiva de las obras de urbanización el 1 de diciembre de 2005. Acreditado el cumplimiento de los fines para los cuales se constituyó la Junta de Compensación de referencia y la inexistencia de obligaciones pendientes de cumplimiento, procede iniciar el procedimiento para su disolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, sobre Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, que resulta de aplicación a este procedimiento conforme a lo establecido en la disposición transitoria cuarta, apartado 2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Obra en el expediente informe de la Dirección General de Gestión Urbanística de 17 de marzo de 2023, en el que se propone elevar al órgano competente el acuerdo de aprobación inicial de disolución de la Junta de Compensación. En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 30 de marzo de 2023



ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Remitido 09.03 "Bulevar Arroyo de los Pinos", constituida como entidad urbanística colaboradora para la gestión del ámbito citado, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, sobre Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 24 de los Estatutos de la Junta de Compensación, aprobados por Acuerdo de 20 de abril de 2001 de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo al trámite de información pública, durante el plazo de treinta días, mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en un periódico de los de mayor circulación, con notificación individualizada a las personas interesadas.